

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.557/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.886,47), en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 324/12 la Sra. Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Téc. Amelia RODRIGUEZ, informa que la Sra. CARRIZO se desempeña de manera eficiente demostrando constantemente compromiso y responsabilidad en las tareas asignadas, además de hacerse cargo de la Dirección General del Area cada vez que se le ha encomendado;

QUE por Nota N° 3196/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.886,47), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T. N° 27-16616972-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.886,47), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de

///

673

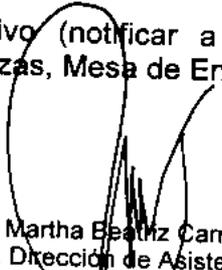




Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

673